

# LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS- DIDÁCTICOS EN LOS CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE (GRANADA)

**Yolanda Aragón Carretero**

Investigadora del Departamento de Didáctica y Organización Escolar  
Universidad de Granada

El ritmo actual del mercado de trabajo es tan competitivo que, si no se logra evolucionar con él, se corre el riesgo de quedar excluido. Si esto ocurre a diario y con cualquier persona, más aún repercutirá en las personas que han ingresado en prisión. Por ello, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIP), a través del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, ha puesto en marcha programas de formación profesional para el ejercicio de una profesión con el objeto de dotar a los reclusos de instrumentos socio-profesionales para su inserción laboral una vez obtenida la libertad. El cómo se insertan estos programas dentro de la complejidad que entraña un centro penitenciario es lo que analizaremos en las líneas siguientes.

## **Los cursos de Formación Profesional Ocupacional en un centro penitenciario**

La formación profesional ocupacional impartida en los Centros Penitenciarios se financia por el Instituto Nacional de Empleo, las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de formación y empleo, el Fondo Social Europeo de la Unión Europea, y por la propia Administración penitenciaria mediante el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias. De este modo, los cursos financiados por el Instituto Nacional de Empleo y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de formación y empleo se inscriben

dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional del Gobierno español, mientras que los cursos financiados por el Fondo Social Europeo se encuadran dentro de los programas operativos de la Unión Europea. Decir que, de forma experimental, se está llevando a cabo, en los centros de Madrid I y Madrid V, un programa de Formación Profesional que utiliza tecnología informática, con tutores y material didáctico del MEC, denominado Aula Mentor, del que todavía no se han obtenido conclusiones.

Pero es la Junta de Tratamiento, órgano colegiado del centro penitenciario formado por un equipo multidisciplinar, la encargada de establecer los programas de tratamiento o modelos individualizados de ejecución penitenciaria y definir las actividades a realizar para cada interno del centro en función de las peculiaridades de su personalidad y del tiempo aproximado de duración de su o sus condenas. En consecuencia y ciñéndonos al tema que nos ocupa, es este equipo el encargado de estructurar los cursos de formación profesional ocupacional dentro del marco de actividades formativas regladas y no regladas del centro penitenciario, siguiendo en todo momento las directrices marcadas por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Los ejes vertebradores para la puesta en funcionamiento de estos programas enmarcados en las actuaciones de la Junta de Tratamiento son los que a continuación presentamos:

- 1.- Aquellos internos que posean baja cualificación profesional tendrán la posibilidad de realizar los cursos de formación profesional ocupacional de acuerdo con las directrices que la Junta de Tratamiento les asigne.
- 2.- Los cursos se organizarán con arreglo a los planes existentes para los restantes ciudadanos en materia de formación profesional ocupacional y de inserción social y laboral.
- 3.- La formación profesional contará de las partes teórica y práctica que se fijen en los planes correspondientes.

Los objetivos que persiguen estos programas profesionales, según el Informe de 1999 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, son:

- a) La Formación Profesional Ocupacional (FPO) es uno de los elementos de la intervención en el medio penitenciario y tendrá como objetivo principal proporcionar a las personas privadas de libertad una cualificación profesional, así como actualizar o mejorar la que ya hayan adquirido con anterioridad.

b) Esta formación profesional ha de concebirse como una parte de la formación/educación integral de los internos. En este sentido, ha de ser complementaria de la educación reglada, de la formación deportiva, cultural, etc., y, a su vez, ha de coordinarse, siempre que sea posible, con el trabajo práctico en los talleres penitenciarios.

c) El diseño, en su caso, y la impartición de los cursos han de llevarse a cabo a modo que despierten el interés de los alumnos.

d) En la medida en que los criterios de las instituciones financiadoras de los cursos lo permitan, deberá tenderse a que la duración de los cursos y sus contenidos teórico/prácticos se programen de modo que respondan a las especificidades de la mayoría de los internos en cuanto a: formación básica inicial, interés y receptividad ante los contenidos teóricos, grado de autodisciplina en materia de horarios, constancia en la misma actividad, etc.

e) Deberán aprovecharse al máximo las posibilidades que permiten la existencia de talleres productivos en buena parte de los Centros. A este respecto, ha de reservarse una proporción de los cursos para su aplicación en la actividad laboral de los Centros: cocinas, economatos, talleres auxiliares, de mantenimiento, talleres productivos tradicionales, etc.

f) Deberá tenderse a una segmentación de la programación, de modo que determinados colectivos, como mujeres y jóvenes, puedan contar con cursos en los que se incida en los aspectos que complementen en, mayor grado sus carencias, favoreciendo así su desarrollo para la inserción.

g) Con carácter general, se tenderá a que la línea de actividad de formación profesional ocupacional se vaya ampliando progresivamente en un triple sentido:

- Formación teórico/práctica, impartida por los correspondientes especialistas, con carácter general.
- Orientación para la inserción socio-laboral, proporcionando herramientas de búsqueda de trabajo.
- Apoyo y seguimiento para la inserción laboral.

h) Sin romper el ritmo de actividad actual, se tenderá a mejorar los sistemas de:

- Selección de alumnos, en función de la diversificación e oferta que se pretende y de los segmentos de población.
- Seguimiento de especialistas.
- Evaluación de su eficiencia y eficacia.



En consecuencia, el objetivo fundamental de esta formación profesional es favorecer al máximo la inserción social y laboral de quien ha pasado por prisión, aportándole una cualificación laboral o mejorando la que ya posee.

## **Los medios tecnológicos-didácticos en los procesos de enseñanza.-aprendizaje**

Basándonos en un modelo de comunicación educativa en el que los recursos tecnológicos no sean meros transmisores de información sino elementos que faciliten la interactividad docente-discente, entendemos que deben ser utilizadas como recursos didácticos de expresión y comunicación, al permitirnos utilizar nuevos lenguajes y canales en el diálogo didáctico. Por ello hablaremos en el resto del trabajo de medios tecnológicos-didácticos.

Las ventajas que los medios tecnológicos-didácticos presentan para el intercambio didáctico son:

- Participación
  - Captar la atención
  - Guiar el descubrimiento
  - Potenciar la continuidad en la comunicación
- Mejor comunicación al trasladar símbolos verbales a visuales
  - Mejor y más duradera percepción de lo estudiado
    - Revivir y afianzar la memoria
    - Flexibilidad y versatilidad
      - Motivación

Entre los medios tecnológicos-didácticos que podemos utilizar en un aula encontramos: pizarra, pizarra de papel, mapas, retroproyector de transparencias, proyector de diapositivas, proyector digital, televisión y vídeo, ordenador, radiocasete, las redes de comunicación (Internet) y cámara de vídeo.

## **Los medios tecnológicos-didácticos utilizados en los cursos de Formación Profesional Ocupacional del Centro Penitenciario de Albolote**

Hasta ahora sólo hemos descrito como se articulan y como funcionan los cursos de Formación Profesional Ocupacional dentro de un centro penitenciario y cuales son los recursos que podemos utilizar en el aula para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Pero acerquémonos a un caso concreto, los cursos de Formación Profesional Ocupacional que se desarrollan en el Centro Penitenciario de Albolote.

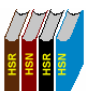

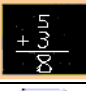








Actualmente se desarrollan varios cursos, pero se han analizado sólo cinco por ser los que más tiempo llevaban en marcha y por tanto permitía a los alumnos una visión más global del curso a la hora de contestar nuestro cuestionario. Estos cinco cursos analizados, en los que no existe la heterogeneidad de sexos) son:

- 1.- Jardinería (exclusivo para mujeres)

- 2.- Carpintería-ebanistería
- 3.- Cerámica-alfarería
- 4.- Fontanería
- 5.- Panadería

Los cuatro últimos exclusivamente para hombres.

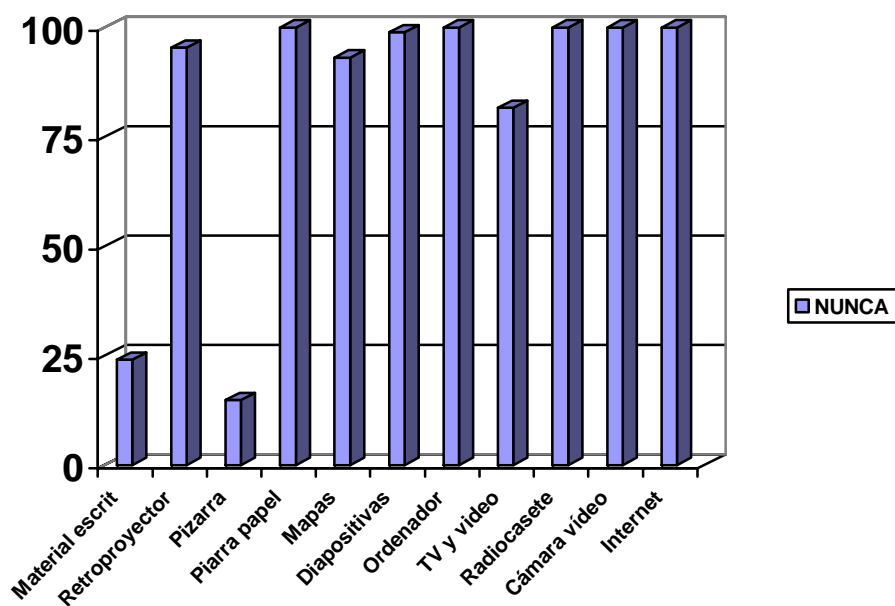
Uno de los ítems de nuestro cuestionario pasado a los alumnos de estos cursos de ocupacional preguntaba por el uso de recursos didácticos en el aula. En concreto:

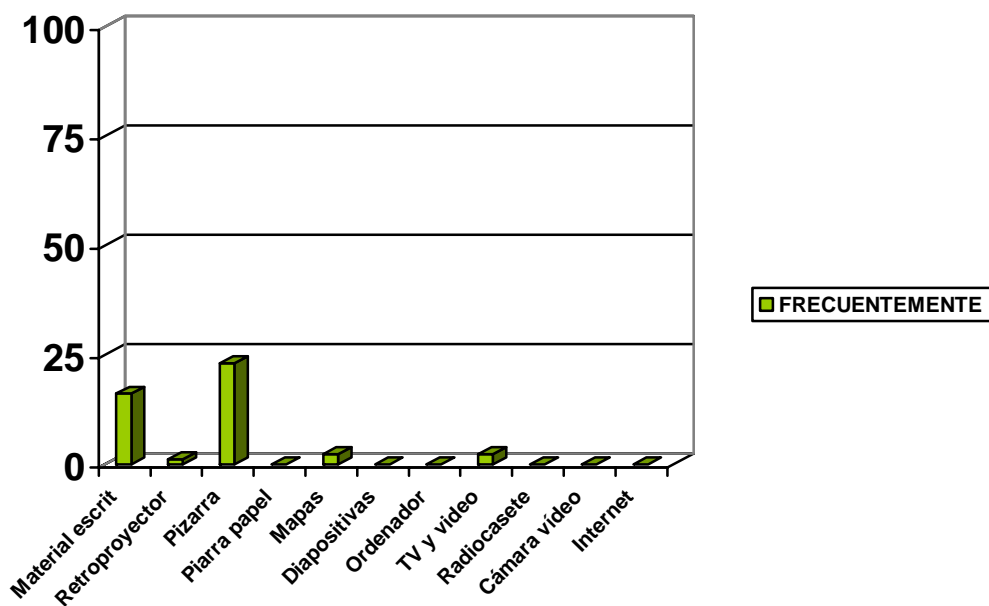
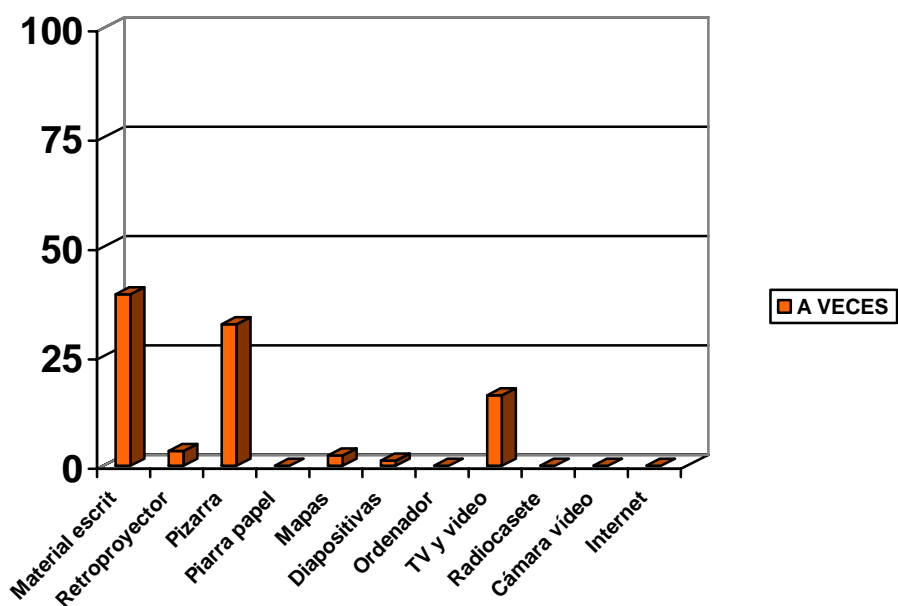
		Nunca	A veces	Frecuentemente	Siempre
Material escrito (libros, fotocopias, etc.)					
Retroproyector / transparencias					
Pizarra					
Pizarra de papel					
Mapas, laminas educativas, póster, etc.					
Diapositivas					
Ordenador					
Televisión y vídeo					
Radiocasete					
Cámara de vídeo					
Internet					

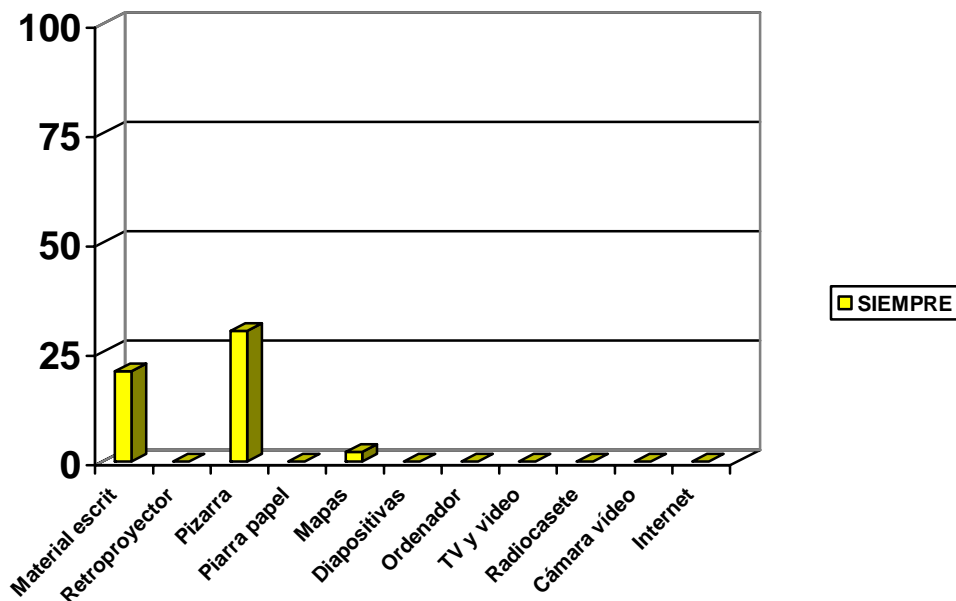
Los resultados obtenidos para cada uno de los cursos de Formación Profesional Ocupacional son los que mostramos a continuación:

ITEM 27	%							
	Media	Error típico de la media	Desviación típica	Nunca (0)	A veces (1)	Frecuentemente (2)	Siempre (3)	Mediana
Material escrito (libros, fotocopias, etc.)	1,33	0,114	1,064	24,1	39,1	16,1	20,7	1
Retroproyector / transparencias	0,06	0,030	0,279	95,4	3,4	1,1	0,0	0
Pizarra	1,68	0,114	1,062	14,9	32,2	23,0	29,9	2
Pizarra de papel	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0
Mapas, láminas educativas, póster, etc.	0,14	0,059	0,553	93,1	2,3	2,3	2,3	0
Diapositivas	0,01	0,011	0,107	98,9	1,1	0,0	0,0	0
Ordenador	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0
Televisión y vídeo	0,21	0,049	0,461	81,6	16,1	2,3	0,0	0
Radiocasete	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0
Cámara de vídeo	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0
Internet	0,00	0,000	0,000	100,0	0,0	0,0	0,0	0

Agrupando los resultados en función de los valores de la variable tiempo encontramos los siguientes gráficos:







De los gráficos anteriores podemos deducir que:

a) Los monitores de Formación Profesional Ocupacional del Centro Penitenciario de Albolote nunca han utilizado como recurso tecnológico-didáctico en sus clases:

- Pizarra de papel
- Ordenador
- Radiocasete
- Cámara de vídeo
- Internet

b) Por el contrario, los recursos que más se usan en las clases de Formación Profesional Ocupacional por estos monitores son el material escrito (20,7%), entendido por libros, fotocopias, etc., y la pizarra (29,9%).

c) En ocasiones muy puntuales los monitores recurren al retroproyector de transparencias (3,4%), a la televisión y video (16,1%) para el visionado de vídeos didácticos, al retroproyector de diapositivas (1,1%) y a los mapas, láminas educativas, póster (2,3%).

En conclusión, los monitores de los cursos de Formación Profesional Ocupacional del Centro Penitenciario de Albolote utilizan como recursos didácticos de expresión y comunicación sólo y casi exclusivamente el material escrito y la pizarra, dejando al margen otras formas de lenguajes visuales y canales de comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje o diálogo educativo.

## Bibliografía

ARAGÓN CARRETERO, Y. (2002): *Trabajo presentado para la suficiencia investigadora*. Material inédito.





CHACON MEDIAN, A. (2003): *Teoría y Práctica de las Nuevas Tecnologías en la Formación de Maestros*. Grupo Editorial Universitario. Granada  
ORTEGA CARRILLO, J. A. (1997): *Comunicación Visual y Tecnología Educativa*. Grupo Editorial Universitario. Granada